

MEMORIA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE LA FISCALÍA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y FISCALÍA PROVINCIAL DE GRANADA

Expediente: CONTR 2026 221541

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE LA FISCALÍA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y FISCALÍA PROVINCIAL DE GRANADA.

1. OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV

El objeto del presente contrato es el servicio de limpieza del edificio sede de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Fiscalía Provincial de Granada situado en la Gran Vía de Colón número 18 de Granada, comprendiendo el interior del mismo y su exterior, donde se encuentran dos zonas de jardines, dicho servicio se realizará por la empresa adjudicataria de lunes a viernes, todos los días hábiles durante el periodo de ejecución del contrato.

Código CPV: 90911200-8 Servicio de limpieza de edificios
90919200-4 Servicio de limpieza de oficinas

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Puesto que se carece de los medios humanos y materiales que se requieren para garantizar su perfecta conservación, es necesario proceder a la contratación de un servicio de limpieza que sea adecuado al fin que se pretende alcanzar y que justifica la iniciación de un expediente de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, habida cuenta, que actualmente este servicio se viene prestando mediante contrato administrativo cuyo plazo de ejecución finaliza el próximo día 30 de noviembre de 2026 siendo necesaria la continuidad de la prestación del citado servicio.

3. DIVISIÓN EN LOTES

No procede su división en lotes en los términos señalados en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, ya que se trata de un solo edificio, y el servicio ha de prestarse de manera coordinada y homogénea, ya que el hecho de la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, exigiendo la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por parte de una pluralidad de contratistas diferentes.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada
T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		10/06/2026 12:11:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0S7Rjj9f6gD2TT491AIK24X29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 12 meses con la posibilidad de prorrogar hasta 48 meses.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, EXISTENCIA DE CRÉDITO Y PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN .

En el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato está fijado en el apartado 2 del Anexo I del PCAP. Dicho presupuesto se abonará con cargo a las siguiente partida presupuestaria: 2200040000 G/14B/22700/18 01. Conforme dispone el art. 116.3 de la LCSP, se certifica que existe crédito suficiente para la financiación del contrato.

Se procederá a tramitar un contrato de servicios definido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Atendiendo a las necesidades a satisfacer, al importe necesario para ello, así como al periodo de tiempo a cubrir, se considera que procede promover la presente contratación a través del procedimiento abierto contemplado en el artículo 156 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Granada, en la fecha de la firma digital

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Rosario M. Aguilera de la Fuente

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		10/06/2026 12:11:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0S7Rjj9f6gD2TT491AIK24X29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	